YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DGA-28 JUOR-SC-CI-08/2014, Auditoría al Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Vicepresidencia de Administración de Contratos y Fiscalización (VPACF) por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2014 a agosto de 2014.

El objetivo de la auditoría es expresar opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, y de los instrumentos de control interno incorporados en la Vicepresidencia de Administración de Contratos y Fiscalización (VPACF), desde su diseño, implantación y funcionamiento, así como el cumplimiento de las normas generales y específicas relacionadas al mismo.

Constituyen objeto de la auditoría los antecedentes y documentación generada en la Vicepresidencia de Administración de contratos y fiscalización (VPACF), con relación a la implantación y funcionamiento del Sistema de Administración de Bienes y Servicios en el marco de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y los registros contables, informes emitidos y otros, desde la solicitud del inicio del proceso de contratación hasta la conformidad de recepción y entrega del bien o servicio.

Como resultado del examen realizado se identificó la siguiente deficiencia de control interno, habiéndose emitido la recomendación necesaria para subsanar la misma.

1. Inadecuado ambiente para el Almacén de Materiales y Suministros y falta de codificación de ubicación.
2. Retraso en registro de cierre de procesos concluidos en el SICOES
3. Bienes (Activos Fijos) en mal estado, se mantiene en registros físico- valorado como bienes en uso.
4. Activos Fijos extraviados por funcionarios de la VPACF
5. Registro auxiliar de control físico de Bodega Herramientas desactualizado.

Se concluye que, excepto por las deficiencias de control interno reportadas el Sistema de Administración de Bienes y Servicios implantado en la VPACF, desde su diseño, implantación y funcionamiento, es eficaz y los instrumentos de control interno existentes se ajustan razonablemente de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE-YPFB.

Santa Cruz, 31 de diciembre de 2014